

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de la Provincia de Sahara.**

Vacante en la Provincia de Sahara, Español la plaza de Registrador de la Propiedad y Jefe técnico de Propiedades de El Aaiun, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Registradores de la Propiedad que no hayan cumplido cuarenta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo de 144.000 pesetas anuales.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 del sueldo.
3. Dos pagas extraordinarias en la cuantía de 12.000 pesetas cada una.
4. Complementos, en cuantía de 252.000 pesetas anuales, con deducción de lo que perciba por honorarios de Arancel y premio de liquidación.
5. La ayuda familiar correspondiente.

El hecho de acudir al concurso, en el que sólo se admitirán varones, representa la obligación de servir la plaza durante un tiempo no menor de veinte meses consecutivos, al final de los cuales tendrá derecho el funcionario al disfrute de una licencia reglamentaria de cuatro meses, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en presupuesto.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación y regreso como los de licencias reglamentarias, para el funcionario y familia, serán de cuenta del Estado, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Para el caso de que el concurso entre Registradores resultase desierto, conforme al artículo 107 del Decreto de 10 de diciembre de 1949, podrán concurrir al mismo para la provisión de dicha vacante, con carácter interino, los componentes del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, en las indicadas condiciones.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Promoción de Sahara

(Presidencia del Gobierno), debiendo presentarse en la misma (paseo de la Castellana, número 5), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad o al de Aspirantes.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Dos fotografías tamaño carnet, y
- e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Aliende.—  
Conforme: Luis Carrero

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses convocadas por Orden de 21 de abril de 1971.**

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo siguientes) por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Esta Dirección General acuerda publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, concediéndose un periodo de reclamaciones por plazo de quince días.

#### Aspirantes admitidos

Abad Abad, Alberto Román.  
Aguilera Campos, Rafael.  
Albiac Guiu, Manuel.  
Alcázar Vergara, Enrique.  
Algueró Vives, Alberto.  
Alonso Fernández, José.  
Alonso Fernández-Revuelta, Manuel.  
Alonso Herrero, Fabián.  
Alonso Treceño, José Luis.  
Amigó Hernández, Julio.  
Anaya Moreno, Gabriel.  
Anguisola Oreja, Juan María.  
Areste Batlle, Guillermo.  
Areste Jové, José.  
Artacho Castellano, Juan.  
Arroyo Cotán-Pinto, Francisco.  
Arroyo Herrero, Eloy.  
Asarta Navascués, Francisco José.  
Astudillo Pedraz, Francisco.  
Aubán Ariño, Salvador.  
Audubert Du Theil Maestro, Luis.  
Ayudarte Manzano, Dionisio.  
Azcona Etayo, Jesús José María.  
Balén Bejarano, Enrique.  
Ballesteros Galán, Emilio Andrés.  
Bardía Bernat, Mercedes.  
Barreiro Fernández, Alberto.  
Basteiro San Luis, Perfecto.  
Bayo Ochoa, Angel.  
Beiras Iglesias, Andrés.

Benítez Elgoa, Andrés.  
Benventut Espéjo, Rafael.  
Berjillos Corpas, Luis.  
Bernat Torno, Ramón.  
Blanco Piña, Antonio.  
Blasco Sasera, Justo.  
Blázquez Sánchez, Juan.  
Boada Rodríguez, Francisco Javier.  
Bofarull Puigdemengoles, Jorge Ismael.  
Bondia Navarro, José Antonio.  
Boto Escamilla, Emilio José Luis.  
Bros Fernández, Juan José.  
Bueno Díez, Manuel.  
Bullif Sola, Juan.  
Caballero González, Aurelio.  
Caballero Villena, Juan Manuel.  
Cabeza Borque, Alfonso.  
Calatrava Rodríguez, Manuel.  
Calvet Camarasa, José María.  
Calvo Muñoz, José María.  
Calvo Ortega, Luis Ramón.  
Calzado Peñaña, Alfonso.  
Cano Sánchez, Ricardo.  
Cantalapiedra Cantalapiedra, Arsenio.  
Carasol Dieste, Manuel.  
Cardesin Castro, Raúl.  
Cardoner Silva, Narciso.  
Carreter Ruano, Juan Arturo.  
Carretero Carretero, Antonio.  
Casademont de Ameller, Ginés.

Casanova Hernández, Conrado.  
Cases Guerrieri, José Luis.  
Casquero León, Miguel Angel.  
Castro Bello, Francisco.  
Castro Gómez, José María de.  
Catalá Angel, José María.  
Cerezo Moreno, Antonio.  
Cerezo Peña, Aurelio.  
Claramunt Raspall, Jorge.  
Cobo Elosua, Manuel.  
Collado Acosta, Francisco.  
Conde López, Valentín.  
Conde López, Manuel.  
Conde Rodelgo, Victor.  
Contel Rivero, Isaac.  
Cordero Martín, Manuel.  
Córdoba Durán, Antonio.  
Córdoba Soriano, Francisco de.  
Coterón Obregón, Juan José.  
Crisóstomo Pizarro, Ricardo.  
Cruz Langreo, Luis.  
Cruz Márquez, Francisco de la.  
Cuesta Perandones, José Angel.  
Curiel Tortés, Eduardo.  
Chiapella Ortíguez, Octavio.  
Chincilla Moreno, Alfonso.  
Dárdez Cirera, José María.  
Díaz Hernández, Manuel.  
Díaz Jiménez, José María.  
Díez Tomás, Juan José.